



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-228/228.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/5/2025**, de este Tribunal Electoral Local relativo al **Juicio General**, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del **"ACUERDO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR EMITIDO EL PASADO NUEVE DE MAYO, EN LOS EXPEDIENTES TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025 ACUMULADOS QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, FORMULÓ REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos (SISGA) con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos (SISGA) con fecha veinticuatro de julio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO  
ACTUARIO HABILITADO



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-228/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/5/2025.

ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA  
TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO  
DICTADO EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/5/2025"  
(sic).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintitrés de julio del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en **SENTENCIA del día de la fecha, dictada en el expediente indicado al rubro** por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la mencionada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica de la misma, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veintitrés de julio de la presente anualidad a las 23:54:20 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica:** se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SUP-REC-228/2025, que en su punto único determinó lo que se transcribe a continuación:

"...**ÚNICO.** Se **desecha de plano** la demanda." (sic).

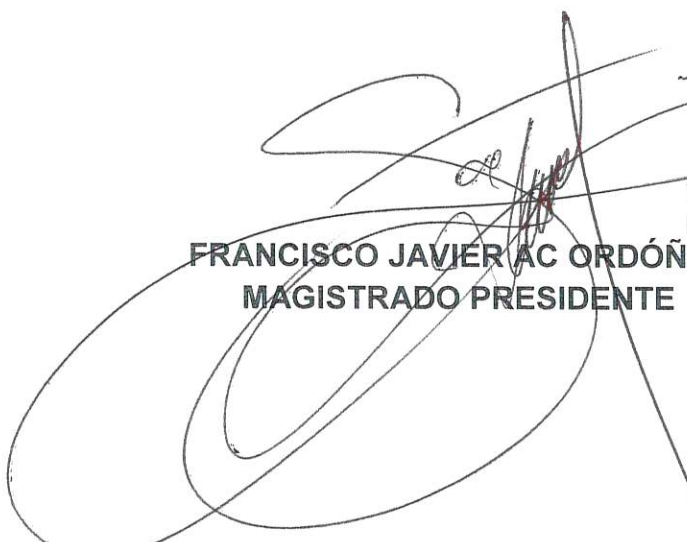




**SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local:** se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia referida anteriormente dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.  
**CONSTE.**

  
  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (24 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.